



República de Chile
Provincia de Linares
DSP

DECRETO EXENTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Reglamento de Distinciones Especiales Conferidas por la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Decreto Exento N°3.151 de fecha 19 de Junio del 2018, donde se aprueba el Reglamento de Distinciones Especiales Conferidas por la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4.- Memorandum N°84 de fecha 12 de Abril del 2023, donde se solicita al Concejo Municipal modificar el Reglamento de Distinciones Especiales conferidas Por la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 5.- La personería de doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, consta en Sentencia definitiva de fecha de Junio del 2021 y en Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021, ambas del Tribunal Electoral Regional del Maule, además del juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de Junio del 2021 y en la Declaración de Asunción de Funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 del 29 de Junio del 2021.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la modificación al Reglamento Distinciones Especiales conferidas por la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **AGREGASE**, el punto 13) **Piocha Municipal**, entregada a funcionarios activos de Carabineros de Chile que preste servicio durante un período continuo y definido en la Comuna de Parral según el siguiente parámetro:
 - a) **Personal de Nombramiento Supremo**, igual o mas de 3 años de servicio continuo en la Comuna de Parral.
 - b) **Nombramiento de Personal Institucional**, igual o más de 15 años de servicio continuo en la Comuna de Parral.
 - c) **Nombramiento de Personal contratado por Resolución** (C.P.R.), igual o más de 10 años de servicio continuo en la comuna de Parral”.
- 3.- En lo demás se mantiene lo dispuesto en el Decreto Original. -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FPR/CMC/cmc.

DISTRIBUCION: -

- Of. Partes
- Archivo Seguridad Pública
- Distribución Digital (ceciliamorales@parral.cl)

